

gestión de la compañía, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Propuesta de transformación de la sociedad a sociedad limitada y, en su consecuencia, modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general en una de las modalidades previstas por la Ley o, en su defecto, designación de interventores a estos efectos.

Los accionistas podrán, en cualquier momento a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social los documentos que en relación a los asuntos comprendidos en el orden del día han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de gestión, así como pedir los mismos, que les serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 8 de enero de 2004.—Los Administradores solidarios, don Jesús Martín Hernández, don José Alfonso Martín Domínguez.—828.

**JAVIER ARNEO TTES.,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**TRANSARNEDO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Por Acuerdos de la Junta General Extraordinaria de las compañías mercantiles «Javier Arnedo Ttes., Sociedad Limitada» y «Transarnedo, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 22 de diciembre de 2003, se ha acordado su fusión por absorción. Mediante este procedimiento la segunda transmite en bloque su patrimonio a la primera que le sucede a título universal resultando en consecuencia la disolución sin liquidación de «Transarnedo, Sociedad Limitada».

Conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra, 23 de diciembre de 2003.—El Administrador único de «Transarnedo, Sociedad Limitada», don Javier Arnedo Rubio.—Los Administradores solidarios de «Javier Arnedo Ttes., Sociedad Limitada», don Javier Arnedo Rubio y doña Gema León García.—906. 2.ª 20-1-2004

**JOSEP ORRA ORRA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SILVIA ORRA PUIGCASAS
I MIQUEL ORRA PERARNAU, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, con relación al 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Josep Orra Orra, S. L. y de Silvia Orra Puigcasas y Miquel Orra Perarnau, S. L., adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de Silvia Orra Puigcasas i Miquel Orra Perarnau, S. L. por parte de Josep Orra Orra S. L., con extinción-disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan pueden oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze de Besora, 30 de junio de 2003.—Los administradores de Josep Orra Orra S. L. y de Silvia Orra Puigcasas y Miquel Orra Perarnau, S. L.—1.086. 1.ª 20-1-2004

**KELME INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de Universal, en Madrid, en fecha 31 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y apertura del periodo de liquidación de la sociedad.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Liquidador, don Diego Quiles Navarro.—947.

KRULL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 24 de diciembre de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	81.800,36
Deudores	4.908,36
Inversiones financieras temporales ..	151.077,03
Tesorería	2.929,77
Total Activo	240.715,52
Pasivo:	
Capital social	330.556,66
Reservas	6.540,05
Resultados pendientes de aplicación	(146.917,04)
Acreedores a largo plazo	50.535,85
Total Pasivo	240.715,52

Barcelona, 30 de diciembre de 2003.—D. Victoriano García Pal. El Liquidador.—1.151.

LAOLVI, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 16 de Diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	80.198,32
Deudores	94.284,57
Inversiones Financieras Temporales	147.443,60
Tesorería	7.554,72
Total Activo	329.481,21

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	197.512,64
Reserva de Revalorización	167.689,93
Reservas	61.978,12
Resultados de Ejercicios Anteriores	-85.795,73
Pérdidas y Ganancias	-11.903,75
Total Pasivo	329.481,21

Bilbao, 29 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Don Fernando López Villalba.—1.192.

LÍNEA SPRINT, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de diciembre de 2003, estando presente o representado el 100% del Capital Social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora Devolu-	
ción Impuestos	1.302,10
Tesorería	173.226,87
Total Activo	174.528,97
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	112.984,78
Hacienda Pública Acreedor Por Con-	
ceptos Fiscales	1.442,98
Total Pasivo	174.528,97

León, 9 de enero de 2004.—El Liquidador único, Eloy García García.—927.

MAHESURI, S. A.

Anuncio de aumento de capital y suscripción preferente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 14 de enero de 2004, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Mahesuri. S.A., tomó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social de la entidad mediante aportaciones dinerarias, en la cifra de hasta 399.665 euros, mediante la emisión de hasta 6.650 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y con el mismo contenido de derechos que las anteriores.

Los accionistas interesados en ejercitar total ó parcialmente su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nominativas emitidas, deberán dirigir al Órgano de Administración de la sociedad, antes de que expire el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, comunicando el derecho de suscripción que les asiste e indicando las acciones nominativas que desean suscribir, en proporción a las acciones que ya posea el accionista en la sociedad. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro, se hará efectivo mediante aportación dineraria y deberá realizarse mediante ingreso en efectivo ó transferencia bancaria a la cuenta de la que es titular la sociedad en la entidad Ibercaja, Agencia Urbana 54, sita en Madrid, Av. General 32 (Barajas).

Si transcurrido el plazo de un mes indicado anteriormente, existiesen acciones no suscritas al no haber hecho uso alguno de los socios del derecho

de suscripción preferente, podrán ser suscritas por el resto de accionistas que si hubiesen hecho uso de tal derecho. En tal caso, el Órgano de Administración ofrecerá a tales accionistas, en el plazo de dos días hábiles, las acciones no suscritas y éstos deberán comunicar a la sociedad, en el plazo de un día hábil a contar desde el ofrecimiento, el número de acciones que, en su caso, desean suscribir, disponiendo de un plazo de dos días hábiles desde la recepción de ésta comunicación por la Sociedad, para desembolsar el importe de las acciones que desee suscribir. En el caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Administrador Único. D. José María Madrid Herranz.—1.660.

MEDIACIÓN COMERCIAL, S. A.

(En liquidación)

En reunión de la Junta General Extraordinaria con carácter Universal, celebrada en el domicilio social de la compañía el 19 de diciembre de 2003, se decidió por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía y nombramiento de liquidador. La Junta General aprobó por unanimidad el balance final que seguidamente se transcribe (importes en euros) ordenándose su publicación a los efectos de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
III. Inmovilizaciones materiales:	
Terreno y construcciones	106.176,49
Equipo proceso informático	2.945,56
Elementos de transporte	5.409,11
Amortización acumulada inmovilización material	-33.025,95
D) Activo Circulante.	
III. Deudores:	
HP Deudor	1.393,55
HP IVA soportado	391,66
HP Retenciones y pagos a cuenta ...	1.316,75
Cuentas corrientes con socios	24.857,69
VI. Tesorería:	
Banco e instituciones de crédito cuenta corriente vista	78.490,25
Total Activo	187.955,11
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito	90.151,82
IV. Reservas	101.046,08
VI. Pérdidas y ganancias	-3.256,51
E) Acreedores corto plazo.	
HP Acreedora conceptos fiscales ...	144,20
HP IVA repercutido	351,33
Fianzas recibidas corto plazo	-481,81
Total Pasivo	187.955,11

En Madrid a 20 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Cristina Amalia Cebrián Niedergesess.—898.

M.G.R.G., SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el 31 de octubre de 2003, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la compañía y el nombramiento de liquidador. La Junta General aprobó por unanimidad el Balance Final

que seguidamente se transcribe (importes en euros), ordenándose su publicación a los efectos de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Descripción 2003:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones Materiales ..	102.774,59
IV. Inmovilizaciones Financieras .	144.649,78
Total inmovilizado	247.424,37
D) Activo circulante:	
III. Deudores	1.144,9
IV. Inversiones Financieras Temporales	43.092,03
V. Tesorería	12.526,05
Total activo circulante	56.762,98
Total Activo	304.187,35
Pasivo:	
Descripción 2003:	
A) Fondos propios:	
I. Capital Suscrito	210.098,01
IV. Reservas	88.779,14
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	-75.539,46
Pérdidas y Ganancias (Beneficio o pérdida)	4.705,26
Total fondos propios	228.042,95
D) Acreedores a largo plazo ...	76.144,4
Total Pasivo	304.187,35

Valladolid, a 12 de enero de 2004.—La liquidadora. Rosa M.^a Ruiz Gómez.—1.346.

MILDOSPORT, S. A. (Sociedad escindida)

EROL HOUSE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

MILDOSPORT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la entidad «Mildosport, S.A.», celebrada el día 30 de mayo de 2003, en su domicilio social, aprobó por unanimidad la escisión total de «Mildosport, S.A.», con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las partes se traspasa a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Erol House, S.L.», y «Mildosport, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión total, suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de la sociedad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, y del derecho de oposición que asiste a los acreedores de Mildosport, S.A., en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar

desde la publicación del último anuncio de escisión total, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Barcelona, 12 de enero de 2004.—Mildosport, S.A., D. David Rigola Peña, Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil Mildosport, S.A.—1.050.
1.^a 20-1-2004

MOLDEADOS DE ELASTÓMEROS SINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se notifica a todos los acreedores de la Sociedad a los efectos de que puedan ejercitar su derecho de oposición que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima, celebrada válidamente el día 27 de noviembre de 2003, acordó, por un lado, la reducción del capital social en la suma de 6,11 Euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, las cuales pasarán a tener un valor nominal de 6,01 Euros por acción, y, por otro, la reducción del capital social en la suma de 228.260 Euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Compañía, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, las cuales pasarán a tener un valor nominal de 1,49 Euros por acción.

Reducción de capital que se llevará a término a partir del día en que haya transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, sin que ésta se haya producido o sus créditos hubieran quedado suficientemente garantizados, y computable dicho término desde la fecha de publicación de los pertinentes anuncios a que se refiere el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vilassar de Dalt, a 28 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Don Francesc Andreu Miró.—1.159.

MONCHO VILAS, SOCIEDAD LIMITADA

Don Ramón Porto Vilas, como interesado de la certificación n.º 02260827 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 10 de diciembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Santiago, a 2 de enero de 2004.—El interesado. Firmado: Don Ramón Porto Vilas.—1.181.

MUNDOGEN FARMA, S. A.

A los efectos que determina el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la compañía Mundogen Farma, Sociedad Anónima, mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 12 de diciembre de 2003, ha acordado reducir su capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Cuantía de la reducción: El capital social, actualmente establecido en un millón ochocientos tres mil (1.803.000) euros, será reducido por un importe